AG/RES. 2814 (XLIV-O/14)

VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 4 de junio de 2014)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO que la Organización de los Estados Americanos (OEA) es parte esencial del sistema interamericano e internacional, constituida para contribuir entre otros objetivos a la paz, la justicia social y la estabilidad global;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que es necesario actualizar periódicamente las estrategias adoptadas para ejecutar los principios y propósitos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

RECONOCIENDO que el multilateralismo actual demanda una OEA más cercana a los pueblos, donde el diálogo, la cooperación y las soluciones que se forjen, contribuyan a armonizar las agendas globales y nacionales de los Estados Miembros y asumir el desafío de modernizarla para enfrentar mejor los retos y oportunidades que presenta el siglo XXI, sumando esfuerzos con otros actores nacionales, subregionales e internacionales;

RECORDANDO la presentación del Secretario General al Consejo Permanente del documento titulado "Una visión estratégica de la OEA" (CP/doc.4673/11) en febrero de 2012, así como la versión revisada (CP/doc.4673/11 rev. 1), presentada en abril de 2013;

TENIENDO PRESENTE que la Asamblea General de la OEA, mediante la resolución AG/RES. 2774 (XLIII-O/13), encomendó al Consejo Permanente realizar un análisis a nivel de políticas sobre el programa-presupuesto de 2014 y fijar prioridades y curso de acción con respecto a futuros mandatos;

RECONOCIENDO que en cumplimiento de dicho mandato, el Consejo Permanente convocó una reunión el 10 de septiembre de 2013, en la que se acordó la creación de un Grupo de Trabajo del Consejo Permanente sobre la Visión Estratégica de la OEA, mismo que quedó formalmente establecido el 20 de septiembre de 2013;

TOMANDO NOTA de que el Grupo de Trabajo del Consejo Permanente sobre la Visión Estratégica de la OEA consideró los siguientes criterios para el tratamiento de la Visión Estratégica;

a) La Organización es un factor de cohesión entre los Estados Miembros, respetando el criterio de unidad en la diversidad.

b) La OEA contará con una agenda estratégica clara y realizable que revitalice su importancia y que, a la vez, sirva como un elemento promotor del diálogo y la cooperación entre los Estados Miembros.

c) La agenda hemisférica debe orientarse en función de modelos de desarrollo y cooperación inclusivos, generadores de sinergias y alianzas que permitan a la Organización interactuar activamente y bajo esquemas de eficiencia con otros actores nacionales, regionales, subregionales e internacionales; y

CONSIDERANDO que al estar comprometidos con el fortalecimiento del sistema interamericano, los Estados Miembros han resuelto actualizar y modernizar a la OEA por medio de la

visión estratégica que inspire al conjunto de sus órganos, contribuyendo a movilizar y alinear todos los recursos disponibles para realizar su misión en beneficio del desarrollo integral de los pueblos con equidad e inclusión social,

RESUELVE:

1. Aprobar la Declaración de Visión de la Organización, en el marco de la construcción de la Visión Estratégica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en los siguientes términos:

> "La OEA es el foro hemisférico de carácter político compuesto por todos los países de las Américas que, por igual y de manera interdependiente, fortalece la democracia, promueve y protege los derechos humanos, impulsa el desarrollo integral, y fomenta la seguridad multidimensional, en favor del bienestar con justicia e inclusión social de los pueblos de las Américas."

2. Tomar nota del informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo Permanente sobre la Visión Estratégica de la OEA y reconocer los avances logrados producto de las consultas realizadas a los Estados Miembros.

3. Encomendar al Consejo Permanente que, por medio del Grupo de Trabajo sobre la Visión Estratégica de la OEA, continúe las deliberaciones y finalice el proceso de la construcción de la visión estratégica sobre la base de los aportes presentes y futuros de los Estados Miembros, tomando en cuenta los proyectos de las orientaciones y objetivos estratégicos propuestos en los anexos A y B del informe del Presidente del Grupo de Trabajo.

4. Encomendar al Consejo Permanente que presente a la consideración de la Asamblea General en un período extraordinario de sesiones a celebrarse antes del 15 de septiembre de 2014, una propuesta de las orientaciones y objetivos estratégicos que deberán sustentar la visión estratégica, a fin de que se vean reflejados en el programa-presupuesto 2015-2016 de la Organización.

5. Encomendar al Consejo Permanente que con el apoyo de la Secretaría General elabore una propuesta de metas operativas y planes de trabajo, en concordancia con la visión y objetivos estratégicos a ser contemplados en el programa-presupuesto 2015-2016 de la Organización.

6. Instruir al Consejo Permanente que concluya el proceso de priorización de mandatos, incluyendo lo aprobado en este período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con base en la visión estratégica y sus objetivos que se acuerden.

7. Solicitar al Secretario General que presente un plan para la Modernización de la Gestión Administrativa de acuerdo con la visión estratégica para ser aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el programa-presupuesto 2015-2016.